



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0064916/2019

VISTO:

La propuesta de desarrollo en el ciclo lectivo 2020 de la Diplomatura "Perspectivas actuales sobre problemas asociados al uso de drogas" en la Facultad de Psicología, bajo la coordinación de la Lic. Cecilia Ferrero; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Diplomatura tiene como objetivo general promover la incorporación de contenidos vinculados a problemas asociados al uso de drogas desde diferentes perspectivas conceptuales y de abordajes prácticos

Que se busca fomentar la reflexión sobre problemáticas sociales actuales vinculadas a la temática, incorporando una dimensión sociológica, interpersonal y psicológica.

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N° 142/2015)

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización en el ciclo lectivo 2020 de la Diplomatura "Perspectivas actuales sobre problemas asociados al uso de drogas", de acuerdo al detalle del Anexo que integra la presente resolución como archivo embebido con nueve (9) fojas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Lic. Cecilia Ferrero se desempeñe como Coordinadora de la Diplomatura mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los/as profesores detallados/as en el Anexo se desempeñen como integrantes del Equipo Docente.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a el Área Económico Financiera de la Facultad, a realizar el cobro en concepto de aranceles de la actividad de acuerdo a detalle del Anexo.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales una vez deducido los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la UNC.

ARTÍCULO 6º: Los responsables de la actividad deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de las/os asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con el 80% de asistencia y planillas de asistencias, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 7º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.